

REPUBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN N.

313119

FECHA

10 JUN 2022

Por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a un Suboficial, con fundamento en el expediente No. 91282287 de 2021.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio del 2010, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 304868 del 16 de diciembre de 2021, se reconoció y ordenó pagar al señor (a) **SARGENTO PRIMERO. RUBEN BARRAGAN LIEVANO** C.C. 91282287 Código No. 91282287 cuenta de ahorros No. 030100059457 del BANCO DAVIVIENDA, la suma **SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE., (\$62.084.103.00)**, por concepto de Indemnización según lo actuado en la Junta Médica No. 119649 del 11 de febrero de 2021, la cual le determino una Disminución de la Capacidad Laboral del 38.73% las tablas A, B, C; y el factor de 17.50.

Que los dineros reconocidos en la resolución No. 304868 del 16 de diciembre de 2021 fueron incluidos en la nómina CI2022-03 y cancelada el día 25 de marzo de 2022.

Que posteriormente le fue practicada Acta de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. M22-595 de fecha 07 de marzo de 2022, la cual modifico los resultados de la Junta Médica No. 119649 del 11 de febrero de 2021, disminuyendo la capacidad laboral del 38.73% al 33.76%, modificando el factor de indemnización de 17.50 al 15.10 habiéndose pagado sin corresponder un factor de 2.40 mediante Resolución No. 304868 del 16 de diciembre de 2021.

Que teniendo en cuenta que por el hecho de haberse practicado Acta de Tribunal Medico Laboral y esta haber modificado los resultados de la Junta Médica No. 119649 del 11 de febrero de 2021, se canceló sin corresponder la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$8.514.391.00)**, por lo cual se deberá declarar al señor (a) **SARGENTO PRIMERO. RUBEN BARRAGAN LIEVANO** C.C. 91282287 Código No. 91282287, deudor del Presupuesto del Ejército Nacional, siendo necesario en consecuencia iniciar el respectivo cobro persuasivo.

Que la suma que se adeuda, se deberá reintegrar al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, a la cuenta No. 110019196038 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional - OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Declarar deudor del Tesoro Nacional al señor (a) **SARGENTO PRIMERO. RUBEN BARRAGAN LIEVANO** C.C. 91282287 Código No. 91282287 por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$8.514.391.00)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO 2o. Envíese copia de la presente resolución al Grupo de Reconocimientos de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa para el inicio del correspondiente Cobro después de haberse agotado la etapa del cobro persuasivo.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B-99 Edif Comando de Personal Piso 2
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 - Conmutador institucional No. 4261463
E mail: dpso-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web: www.ejercito.mil.co



10 JUN 2022

Continuación de la resolución por la cual se declara Deudor del Tesoro Nacional a un Suboficial con fundamento en el expediente No. 91282287 de 2021

ARTICULO 3o. Contra el presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTICULO 4o. Para los fines legales subsiguientes, agréguese la presente resolución al respectivo expediente.

ARTICULO 5o. Notificar de la presente resolución al señor (a) SP RUBEN BARRAGAN LIEVANO al - E-mail. rrrubar@hotmail.com, en la forma y terminos establecidos en la Ley

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D C

Mayor EVER LEANDRO MENJURA COY
Coordinador Sección de Indemnizados

Mayor ELVER DANIEL GONZALEZ HERNANDEZ
Oficial Revisión Técnica con encargo de funciones de
Subdirector DIRSO

Teniente Coronel EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELIZ
Director Prestaciones Sociales y Ordenador del Gasto

Coronel WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS
Director de personal encargado de funciones de
Comandante del Comando de personal

2022

AÑO DEL
LA

Y LA

EJC

Carretera 45 No. 20B-99 For. Comandante de Personal P. 1011
Correspondencia Carrera 57 No. 40-125 - Comandante de Personal P. 10140
E-mail: spc@spc.mil.co / spc@spc.mil.co / spc@spc.mil.co



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024367002482291**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor
BARRAGAN LIEVANO RUBEN
CORREO: rrrubar@hotmail.com
TELÉFONO: 3016981306
DIRECCIÓN: CLL 69 A No. 99-68
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 313119 DE 10 DE JUNIO DE 2022, POR LA CUAL SE DECLARA DEUDOR DEL TESORO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el señor BARRAGAN LIEVANO RUBEN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91282287, no se acercó a la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, teniendo en cuenta que la remisión del oficio 2024367002302661 de fecha 27/08/2024, enviado por vía correo certificado 4-72, con fecha de acuse de recibido 05/09/2024, certificado de entrega de mensajería 4-72, al correo electrónico rrrubar@hotmail.com y al domicilio fue entregado efectivamente, certificado por 4-72 bajo la guía No. RA492688289CO de 04/09/2024.

Se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, la Resolución No. 313119 DE 10 DE JUNIO DE 2022, expedida por el señor Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, por la cual se define su situación prestacional declarándolo **DEUDOR DEL TESORO NACIONAL**, por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.514.391.00)**.

De manera atenta se informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, el cual debe interponer en la oficina de atención al usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, al correo electrónico registro-

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024367002482291 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

dipso@buzonejercito.mil.co o en la página web www.pqr.mil.co, ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Así mismo, se informa que el pago de la deuda debe realizarse mediante consignación en el Banco Popular cuenta corriente No. 050000249, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional –Fondos Comunes, Código Rentístico Ejército 2709-05-03 e informar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a través de los correos electrónicos jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co. –
jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se invita a que autorice la notificación de los demás actos administrativos a través de los medios electrónicos o correos informando por este medio los mismos.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente.


Teniente Coronel ARIEL HERNANDEZ QUINTERO
Subdirector Prestaciones Sociales Ejército


Elaboró: P.S. JEISSON CLAVIJO
Asesor Jurídico

Aprobó: MY. PAOLA ROMERO
Coordinadora Sección Jurídica DIPSO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

